



Poder Judicial



21-20614314-9

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 640/26.-

SANTA FE, 26 de agosto de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 40/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Provisión mesas de autopsias IML Rosario”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 27, se verifica la presentación de CUATRO (4) sobres, de los cuales TRES (3) han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales; la firma ACEROS INOXIDABLES BLANCO S.R.L. no cumplimenta con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Que, a fs. 123, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 36.660.400,00 (pesos treinta y seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y su modificatoria y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 40/26**, por la suma de \$ **36.660.400,00 (pesos treinta y seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos)** conforme al detalle que se indica a

continuación:

a) a AITEC INGENIERIA SRL CUIT 30-59598042-5:

RENG	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
único	Mesas de autopsias IML Rosario, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 88.	2	\$18.330.200,00	\$36.660.400,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 36.660.400,00				

2do.) DESESTIMAR la oferta de la firma ACERO INOXIDABLES BLANCO SRL de acuerdo a lo previsto en el punto 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$ 36.660.400,00

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----